

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Corporación Autónoma Regional Del Cesar
Seccional La Jagua de Ibirico
República De Colombia

AUTO No. 009

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal comercial en terrenos de dominio privado, presentada por José Milciades Aponte Roa identificado con CC No 17.385'827 de Puerto López - Meta.

La Jagua de Ibirico, 29 de Noviembre de 2012.

El señor José Milciades Aponte Roa identificado con CC No 17.385'827 de Puerto López – Meta, solicitó a Corpocesar autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles comercial en terrenos de dominio privado, en la Parcela “La Fortuna”, ubicada en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar el aprovechamiento de 3 árboles de las especies Campano los cuales se encuentran:

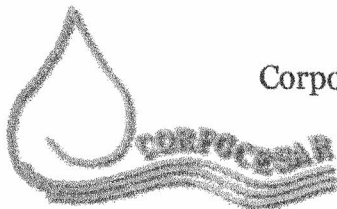
Muertos por causa naturales (caídos por crecida del río Tucuy).

Frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo de los artículos 55 y 56 del decreto 1791 de 1996. Para cumplimiento del artículo 33 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto, el Coordinador de la Seccional de La Jagua de Ibirico en ejercicio de las funciones delegadas, mediante Resolución N° 0628 del 15 de Junio de 2.012 emanada de la Dirección General de CORPOCESAR.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para realizar aprovechamiento forestal de árboles aislados en terrenos de dominio privado, presentada por José Milciades Aponte Roa identificado con CC No 17.385'827 de Puerto López – Meta,



Corporación Autónoma Regional Del Cesar
Seccional La Jagua de Ibirico
República De Colombia

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio "La Granja", ubicado en jurisdicción del municipio de La Jagua de Ibirico-Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 30 de Noviembre de 2.012, con intervención del funcionario CRISTO HUMBERTO ORTIZ TORREGROZA.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de La Jagua de Ibirico - Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del decreto 1791 de 1996 proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese al representante legal José Milciades Aponte Roa identificado con CC No 17.385'827 de Puerto López – Meta,.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

ARTICULO SEXTO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CRISTO HUMBERTO ORTIZ TORREGROZA
COORDINADOR SECCIONAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Expediente No.009